

Suárez Fernández, Antonio. No exento cultura general.
 Subirana de la Lastra, Francisco. Exento cultura general.
 Sueiro Villamisar, José. Idem.
 Susi Liébanas, Manuel. Idem.
 Susin Gavin, Julián. Idem.
 Tabernero Carrascoso, José. Idem.
 Tabernilla Alonso, María Paz. Idem.
 Taboada Arcos, Carlos Fernando. Idem.
 Tafur Fernández, Carlos. Idem.
 Tapia Nalda, Nicolás. Idem.
 Teijeiro Rodríguez, Elvira. Idem.
 Tejero Gabete, Carmen. No exento cultura general.
 Teniente Escudero, Juan José. Exento cultura general.
 Tercedor Bueno, María Luisa. Idem.
 Terol Capel, Angel. Idem.
 Terrón Padiel, José Luis. Idem.
 Tojo Reboredo, María del Pilar. Idem.
 Tomás Brinquis, Manuel. Idem.
 Thomas Vila, María Luisa. Idem.
 Toraño Vega, José Antonio. Idem.
 Tortosa Gómez, Angel. Exento cultura general.—Hijo de ex cautivo.
 Tortosa Gómez, Manuel. Idem.—Idem.
 Torrado Acuña, Juan Francisco. Exento cultura general.
 Torrejimenno Ruiz, José. Idem.
 Torres Menéndez, Jesús. Idem.
 Torrús Casado, José. Idem.
 Toscano Castañeira, José. Idem.
 Treceño Barreales, Tomás. Idem.
 Tremols Ferrero, Rosa María. Idem.
 Trillo Ortiz, Isidro. Idem.
 Tuda Fadón, Domingo. Idem.
 Ubeico Justes, Vicenta. Idem.
 Ulzurrun de Asanza y Berenguer, Eduardo. Idem.
 Uruña Leivas, Carlos. Idem.
 Usúa Salanueva, María del Puy. Idem.
 Vacas Higuera, María del Pilar. Idem.
 Vaciño Álvarez, Germán. Idem.
 Vaciño Verdugo, Jaime. Idem.
 Valcarlos Baiget, José Luis. Idem.
 Valderas Fernández, Heliodoro. Idem.
 Valdés Fernández, Roman. Idem.
 Valencia Docazar, Fernando Javier. Idem.
 Valencia Medina, Francisco. Idem.
 Valero Villalain, Aquilina. Idem.
 Valiño López, José Ramón. No exento cultura general.
 Valverde Barneto, Doroteo. Exento cultura general.
 Valladares Márquez, Jesús. Idem.
 Varela Cereijo, Esteban Fernando. Idem.
 Varo Santiago, Manuel. Idem.
 Vázquez Díaz, César. Idem.
 Vázquez Esteban, Federico. Idem.
 Vázquez Feliz, Carlos. Idem.
 Vázquez Fustes, María del Carmen. Idem.
 Vázquez González, Avelino. Idem.
 Vázquez Rico, José. No exento cultura general.
 Vázquez Vázquez, María Mercedes. Exenta cultura general.
 Vázquez Vázquez, Natividad. Idem.
 Vega Debran, Restituto Luis. No exento cultura general.
 Veiga Alconero, Jesús Antonio. Idem.
 Velasco Velasco, Sebastián. Exento cultura general.
 Velasco Zambrano, Luis. Idem.
 Velázquez Delgado, Cruz Cecilia. Idem.
 Verger Rigo, Damián. Idem.
 Viana Peiró, Juan Julián. Idem.
 Vidal López, Francisco. Idem.
 Vidal López, María Elisa. Idem.
 Vilas López, Ricardo José. Idem.
 Vilaseca Chimenos, María Rosa. No exenta cultura general.
 Vilches Rodríguez, María Teresa. Exenta cultura general.

Villagordo López, Antonio. Exento cultura general.
 Villagrán Cordero, Francisco Miguel. No exento cultura general.
 Villanueva Aristu, Sebastiana. Exenta cultura general.
 Villanueva Marín, Manuel. Idem.
 Villanueva Olmedo, Joaquín. Idem.
 Villar Haces, Rogelio. No exento cultura general.
 Villar Piedra, Gregorio. Exento cultura general.
 Villiarreal Mohedano, María Purificación. Idem.
 Villayandre Zapico, José Luis. Idem.
 Yeste García, Manuel. No exento cultura general.
 Zamora de la Calle, Casimiro. Exento cultura general.
 Zamora Fernández, Pedro. Idem.
 Zamora Sánchez, Santiago. Idem.
 Zarallo Romero, Luis. Idem.
 Zeron Climent, Javier. Idem.
 Zon Blanco, Segundo. Idem.
 Zurriaga Agustín, Fernando. Idem.
 Zatarain Mateu, José. Idem.

Excluidos

Asensio Asensio, José.—Por falta requisito exigido por epigrafe e), apartado tercero, de la Orden de convocatoria.
 Balduenza Artega, Alejandro.—Por edad sin precisar.
 Barceló Salom, Antonio.—Por no alcanzar el mínimo de edad.
 Barroso Pérez, Irene.—Por no alcanzar el mínimo de edad.
 Briones García, María del Carmen.—Por no tener cumplido el Servicio Social.
 Cabanelas Barros, Cándido.—Por instancia fuera de plazo.
 Carracedo Justel, Florentino.—Por instancia fuera de plazo.
 Carretero Aguilera, Eugenia.—Por falta requisito exigido por epigrafe e), apartado tercero, de la Orden de convocatoria.
 Crego-Oterino Oterino, José Miguel.—Por rebasar el máximo de edad.
 Cruz Domínguez, José.—Por falta requisito exigido por epigrafe e), apartado tercero, de la Orden de convocatoria.
 Cuenca Labrador, Antonio.—Por no declarar estar en posesión del título, según el epigrafe e) del apartado tercero de la Orden de convocatoria.
 Delgado Muriel, María Adela.—Por falta requisito exigido por epigrafe e), apartado tercero, de la Orden de convocatoria.
 Diago Cabezas, María del Pilar.—Por falta requisito exigido por epigrafe e), apartado tercero, de la Orden de convocatoria.
 Enriquez Obregón, Edmundo.—Por no tener el mínimo de edad.
 García Campos, José Luis.—Por falta requisito exigido por epigrafe e), apartado tercero, de la Orden de convocatoria.
 García Villena, José.—Por falta requisito exigido por epigrafe e), apartado tercero, de la Orden de convocatoria.
 Gómez Moreno, Julia.—Por instancia fuera de plazo.
 González Iza, María Magdalena.—Por no tener cumplido el Servicio Social.
 González Manzanos, Ricardo.—Por falta requisito exigido por epigrafe e), apartado tercero, de la Orden de convocatoria.
 González Rosa, Luis Donato.—Por falta requisito exigido por epigrafe e), apartado tercero, de la Orden de convocatoria.

Guerra González, Tomás.—Por falta requisito exigido por epigrafe e), apartado tercero, de la Orden de convocatoria.
 Lasaga Garrido, Andrés.—Por no declarar estar en posesión de título, según el epigrafe e) del apartado tercero de la Orden de convocatoria.
 Lázaro García, Teodoro.—Por instancia fuera de plazo.
 Martín Jiménez, Blas.—Por no declarar estar en posesión de título, según el epigrafe e) del apartado tercero de la Orden de convocatoria.
 Martín Martín, Eloy.—Por no declarar estar en posesión de título, según el epigrafe e) del apartado tercero de la Orden de convocatoria.
 Martínez Molina, Francisco.—Por edad sin precisar.
 Masía Martínez, Isabel.—Por falta requisito exigido por epigrafe e), apartado tercero, de la Orden de convocatoria.
 Negro Prieto, Margarita Emilia.—Por no declarar hallarse en posesión de la revalida aprobada del Bachiller Elemental.
 Pérez Alvarez, Joaquina.—Por edad sin precisar.
 Reyes Hurtado, Antonio.—Por edad sin precisar.
 Rodríguez Castaño, Manuela.—Por no tener cumplido el Servicio Social.
 Rodríguez Gil, Jacinto.—Por no declarar estar en posesión de título, según epigrafe e) del apartado tercero de la Orden de convocatoria.
 Rodríguez Ortiz, María del Pilar.—Por no tener cumplido el Servicio Social.
 Rodríguez Pavón, Angel.—Por no declarar estar en posesión de título, según el epigrafe e) del apartado tercero de la Orden de convocatoria.
 Rodríguez Rodríguez, Elias.—Por falta requisito exigido por epigrafe e), apartado tercero, de la Orden de convocatoria.
 Royo Monllau, Arcadio.—Por no declarar estar en posesión de título, según el epigrafe e) del apartado tercero de la Orden de convocatoria.
 Rubio Jiménez, Aurora.—Por no tener cumplido el Servicio Social.
 Santos González, Lorenzo.—Por falta requisito exigido por epigrafe e), apartado tercero, de la Orden de convocatoria.
 Souto Rodríguez, Pilar Josefa.—Por no tener cumplido el Servicio Social.
 Vega Gallego, Olivio.—Por edad sin precisar.
 Vega Frol, Olga.—Por no tener cumplido el Servicio Social.
 Veiga Rodríguez, Gloria.—Por no tener cumplido el Servicio Social.
 Villa Alvarez de Sotomayor, Gaspar.—Por edad sin precisar.
 Volante Alvarez, Martina Gregoria.—Por no tener cumplido el Servicio Social.
 Zubeldia Echeverría, María Izaskun.—Por no tener cumplido el Servicio Social.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo séptimo, en relación con el apartado primero del artículo tercero, ambos del Reglamento anteriormente citado, los interesados que consideren infundada su exclusión podrán interponer recurso de reposición ante esta Dirección General dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista en el «Boletín Oficial del Estado». Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 9 de julio de 1963.—El Director general, José García Gutiérrez.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas de Peritos Agrícolas en este Servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º de la convocatoria de fecha 2 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del

Estado» número 117, de 16 del mismo mes y año), para la provisión de plazas vacantes de Peritos Agrícolas en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidos es la siguiente:

Relacion que se cita

- Acosta Toresano, Tomás.
 Agua Tuero, Ricardo del.
 Aguilera Salvetti, Javier de.
 Alameda Barbero, Gerardo.
 Alba Carlés, José.
 Aicglá-Zamora Matilla, Cristóbal.
 Alday Careaga, Ignacio.
 Almuévar Zamora, Jesús.
 Alonso de Gregorio, Jesús.
 Aparicio Leiras, José Manuel.
 Atanúa Bel, José Angel.
 Arbizu Juanarena, José Antonio.
 Argüeso Barrero, Leon de.
 Ayllón Ayllón, José.
 Aza González, Joaquín.
 Babiano Babiano, Marcial.
 Balsa Puente, José.
 Balseiro Fernandez-Camposamor, Antonio.
 Barrena Diaz, Rosendo.
 Barruso Barruso, Senen.
 Barrón Montes, Tomas.
 Bayon Bueno, Victoriano.
 Bernejo Navas, Fernando.
 Berrocal Diaz, Angel.
 Blanco Exposita, María Rosa.
 Blanco Ruiz, José.
 Blanco Saura, Antonio.
 Bolón Puñal, Manuel.
 Boren Saura, Gregorio.
 Boudón Boudón, Antonio.
 Bragado Grediano, Miguel.
 Brome del Cuviño, Francisco Javier.
 Bueno Mari-Juan, Avelino.
 Buczas Benito, Jerónimo.
 Bufala Pérez, Fernando.
 Buj Buj, Carlos.
 Burgos Gómez, Francisco.
 Bustamante Navarro, Manuel.
 Cabeza Belmonte, Aurelia.
 Cadenas de Llano James, Rafael.
 Cayo Fernandez, José.
 Cayo Ovelar, Jesús.
 Calle Alvarez, Amal de la.
 Cámara y de la Cámara, Antonio Luis de la.
 Camacho Bravo, Alejandro.
 Campo Medrano, José Luis del.
 Cantón Juan, Leonardo.
 Cañada Santos, Arturo.
 Cañada Santos, Julian.
 Cardero Azota, Fernando.
 Carmona García-Galian, José.
 Carrasco Gimeno, Antonio Justo.
 Casariego Carballes, José.
 Castro Acevedo, Jesús.
 Cavanillas Hermida, José Luis.
 Cerezo-a Cerezo-a, Gabriel.
 Collado Eno, José Luis.
 Corona Puyo, Ramon.
 Cortiguera Garcia, Julio.
 Crespo Peñáz, Andres.
 Cura Argüeso, José María.
 Cuyite Arroyo, Bernabé.
 Chocarro Alvarez, Miguel.
 Davila Alvarez, Jaime.
 Diaz Florez, Jaime.
 Diaz Hecce, Enrique.
 Diez Dalío, Jaime.
 Dics Cantero, José Antonio.
 Donis Casero, Julio.
 Dorado Fuertes, Gregorio.
 Durán García, Fernando.
 Durán Palud, Carlos.
 Egudazu Aguado, Miguel.
 Ehas Cid, Manuel de.
 Embid Alaber, José Luis.
 Escobar Santiago, Manuel.
 Escobar Santiago, Ramon.
 Espinar Bueso, Bienvenido.
 Estrada Echezarav, José Antonio.
 Farpon Trujillo, Enrique.
 Fernandez Alvarez, Manuel.
 Fernandez Calderon, Mariano.
 Fernandez Degano, Dionisio.
 Fernandez Fernandez, Mario.
 Fernandez Frances, Francisco.
 Fernandez Gonzalez, José.
 Fernandez Heredia del Pozo, Jesús.
 Fernandez Paz, José.
 Ferrer Junco, José María.
 Ferrero Natal, Angel.
 Filella Castells, José Miguel.
 Flores Téllez, Fernando.
 Forcada Pérez, Ramón.
 Francisco Sainz, Jesús de.
 Fuertes Bertolin, Manuel.
 Galián Rayo, Manuel.
 García Dueñas, Criaco.
 García García, José Emilio.
 García García, Pedro.
 García Sanchez, Juan Antonio.
 García Tenorio y Balmaseda, Tomás.
 Gavilón Cabo, José.
 Gil Perez, Casior Anselmo.
 Gomez Argüelles, María Isabel.
 Gómez Bazo, Jeronimo.
 Gómez Diez, José.
 Gomez Gago, Marcelino.
 Gomez Garcia, Fernando.
 Gomez Gomez, José.
 Gomez Hernandez, Manuel.
 Gomez Hidaigo, Valentin.
 Gomez Sanchez, Miguel.
 Gonzalez Alvarez-Prida, Juan Antonio.
 Gonzalez Carpio-Aimazan, Luis.
 Gonzalez Espada, Antonio.
 Gonzalez Fernandez, Marcial Miguel.
 Gonzalez de la Fuente, Carlos.
 Gonzalez Gonzalez, Jacinto.
 Gonzalez Juan, José Luis.
 Gonzalez Méndez, Nilo.
 Gonzalez Montoto, Jesús Vicente.
 Gonzalez-Pola Vera, Eduardo.
 Gonzalez Sanchez, Jesús.
 Gonzalez Varelo, Tomas.
 Gonzalez Vilar, Lorenzo.
 Gorraiz Irizar, Jesús.
 Grana Enciso, Antonio.
 Garzon Gallego, José María.
 Gutiérrez Herrero, Luis.
 Heras Gayo, Alcio de las.
 Heras Peñaranda, Carlos de las.
 Hernandez Ramos, José Luis.
 Herranz Martinez, Narciso.
 Hoigado Garcia, Dionisio.
 Inmedio Grande, Dionisio.
 Iran Rubio, José Luis.
 Jerez Sanchez-Cabezudo, Bonifacio.
 Jiménez Enciso, Victor Jesus.
 Jiménez Penuela, Enrique.
 Ladrón de Cegama-Fernandez, Tertulio Julio.
 Lalaguna Mangarro, Pedro Miguel.
 Lanstus Martinez-Condé, Jaime.
 Ladero de la Cruz, Adolfo.
 Lizaur Navarro, Salvador de.
 Lopez Daldá, José Luis.
 Lopez Fernandez-Sorillo, Darío.
 Lopez Hernandez, Gonzalo.
 Lopez Martin-Gonzalez, Luis Manuel.
 Lopez Riddelo, Diego.
 Lopez Vera, José.
 Lozano Muñoz, Carlos.
 Llorente Casano, Julio.
 Machado Gallego, José.
 Madrid Herrera, Manuel.
 Málvarez Mayo, Luis.
 Manzanal Cadenas, Antonio.
 Maroto Carbonel, Luis.
 Martín Carranco, Mariano.
 Martín Diaz, Carlos.
 Martín Pérez, César.
 Martínez Cabrejas, Antonio.
 Martínez Escano, Ricardo.
 Martínez Sanchez, José.
 Martínez Tortosa, Silvano.
 Mayordomo Sanchez, Enrique.
 Mediavilla del Castillo, Santiago.
 Medina Zapater, Federico.
 Mena Rodríguez Juan Manuel.
 Mena Sanchez, Manuel.
 Merino Martinez, José Luis.
 Mesequer Burquera, Jeronimo.
 Miguel Gutierrez, Pablo.
 Miguel Recas, Juan.
 Miquez Rodriguez, Claudio.
 Molero Martín, Pedro.
 Montero Fernandez, Francisco.
 Moraleja Alonso, José María.
 Morales Sanchez, Manuel.
 Moreira Matos, Luis.
 Moreno Barbeta, Carlos.
 Moreno Farinos, Fernando.
 Moreno Pérez, José Luis.
 Moya López, Antonio.
 Muñoz Muñoz, Benito.
 Murillo Arenas, Miguel.
 Navas Egido, José Luis.
 Noguera y Ilo, José Luis.
 Notario Pérez, Antonio.
 Núñez Martín, Ricardo.
 Núñez y Núñez, José Javier.
 Núñez Ochoa, Benito José.
 Núñez Rodríguez, José.
 Obals Puy, Jaime.
 Ochoa Borrero, Juan.
 Ochoa Deola-Barrera, Francisco Javier.
 Ochoa Esparza, Jesús.
 Oliva Sainz, Rafael.
 Olivera Vicente, Juan.
 Olmedo Gonzalez, José Antonio.
 Oñiza Sencius, Ricardo.
 Palma Moyano, Sebastián.
 Pavón Mayoral, Emilio.
 Pedro de Castro, Antonio de.
 Peletero Portas, Félix.
 Pérez Verges, Manuel.
 Pérez Fernandez, Eloy.
 Pérez Franco, Pedro.
 Pérez Novo, José María.
 Pérez Reboilo, Angel Braulio.
 Pérez Rech, Juan.
 Pérez Román, Justino.
 Pellado Garza, José María.
 Pinedo López, Santiago.
 Piza Alonso, Francisco Javier de la.
 Placer Altier, Teodoro.
 Puga Sánchez, Joaquín.
 Quaveo Mantilla, Dionisio.
 Ramos Erasado, Francisco Javier.
 Releosa Minguillon, Dano.
 Revilla Narvaez, Juan.
 Rio Turienzo, Domingo del.
 Rivas Castillo, Nicolas.
 Rivera Arroyo, Justo.
 Robles Valtierra, José.
 Rodriguez Echea, José Luis.
 Rodriguez Garcia, Inocencio.
 Rodriguez Quintela, Manuel.
 Rojas Castro, José.
 Rojo Martín, Laurentino.
 Roldán Lucas, Julio.
 Romero Montefino-Espartero, Pedro Luis.
 Romero Valverde, Emilio.
 Roy Heredero, Victorino.
 Rubin Fernandez, Ramon.
 Rubio Gutierrez, Felipe Juan.
 Rueda Castinello, Andres.
 Ruiz de Astorza, José Joaquin.
 Ruiz Zozaya, Guillerino.
 Saborní Martínez, Ricardo.
 Saez-Roviela Gomez, Alfonso.
 Saez-Roviela Gomez, Juan Manuel.
 Salazar Martinez, Miguel.
 Salvador Martinez, Miguel Antonio.
 Samped, Lusion, Juan.
 Sanchez Aparicio, Bernardo.
 Sanchez Fernandez, Salvador.
 Sanchez de la Nieta Garza de León, Ricardo.
 Sanchez Peinado, José Manuel.
 Sanchidrian Muñoz, José.
 Sandoval Moreno, Antonio.
 Santa María y García de la Chica, Antonio.
 Santamaria Mena, José Miguel.
 Santiago Bujalance, Julian.
 Santos Caspar de.
 Santos Paramo, Isidoro.
 Sanz Fernandez-Alfaro, Carlos.
 Sanz Garcia, Agustin.
 Sartorius de Acuña, Antonio.
 Serna Serna, Modesto.
 Serrano Bernat, Francisco.
 Serrano Hernandez, Jesús.
 Sicilia Sicilia, Feliciano.
 Soriano Arbizu, José María.
 Soto Arranz, José Luis de.
 Tardío Redondo, Ansel.
 Torre Garcia, Carlos de la.
 Torres Pujol, Juan Antonio.
 Toscano Aguilar, Guillermo.
 Trillo Calo, José.
 Uceda Ortega, Rafael.
 Uzcainqui Perez, Félix.
 Val del Val, Andrés Manuel del.
 Valdor Toledo, Justo.
 Vallepuga Millan, José Luis.
 Valleros Gonzalez, Bernardo.

Varó Vázquez, Antonio.
Vázquez Hombrados, Ciríaco.
Veiga Rodríguez, Oscar.

Vélez Fernández, José Luis.
Vergara García, Luis Enrique.
Villa Contreras, Miguel.

Villaverde Gómez, Francisco.
Zarate Muñoz-Cobo, Enrique.
Zorita Simón, Fernando.

Quedan igualmente admitidos e incluidos en el Grupo de Huérfanos de Guerra, los siguientes:

Alemán Lucini, Ramón.
González Cerecedo, Pedro.
Navarro Salvador, Nicolás.
Rodríguez Sánchez, Juan Antonio.
Sierra Nieto, Angel.

Quedan eliminados del concurso-oposición por las circunstancias que en cada caso se expresan los aspirantes que a continuación se relacionan:

Don Gregorio Casero Sánchez por haberse recibido fuera de plazo su solicitud, pues la misma incluso está fechada en 24 de junio de 1963 y el plazo de admisión de instancias finalizó el día 22 del citado mes y año, y

Don Antonio Victor Galán Gil, por no unir a su solicitud el resguardo justificativo de haber abonado los correspondientes derechos de examen.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 11 de julio de 1963.—El Director, Ramón Beneyto.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante relativa a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Practicante de la Beneficencia.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 158, correspondiente al 16 de julio actual, se publican las bases de la oposición convocada por esta Excm. Diputación para cubrir en propiedad una plaza de Practicante de su Beneficencia provincial, dotada con el haber anual de 18.000 pesetas. Podrán tomar parte los españoles en posesión del título de Practicantes de Medicina y Cirugía o Ayudante Técnico Sanitario, mayores de

dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco, y que reúnan las demás condiciones que se señalan en la convocatoria.

El plazo para presentar las instancias es el de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 23 de julio de 1963.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario accidental, Manuel Montesinos Gómiz 5.285.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Vicerregente de la Imprenta Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del 17 de los corrientes se insertan los requisitos y condiciones para tomar parte en el concurso restringido a fin de proveer en propiedad una plaza de Vicerregente de la Imprenta Provincial, dotada con el sueldo base anual de 17.500 pesetas más dos pagas extraordinarias.

Las instancias, debidamente reintegradas, serán presentadas dentro de los treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en este periódico oficial a efectos reglamentarios.

Badajoz, 20 de julio de 1963.—El Presidente.—3.719.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Jefe de Jardinería de esta Corporación.

Publicada la convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza de Jefe de Jardinería en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de junio último y en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de igual mes, se advierte que el sueldo base anual de 24.000 pesetas que se fija queda supeditado a la asignación que en su momento se determine con arreglo al grado retributivo que a dicha plaza corresponda, conforme a la nueva Ley de Regulación de los emolumentos de los funcionarios de la Administración Local.

Sevilla, 20 de julio de 1963.—El Alcalde.—5.256.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de julio de 1963 por la que se dispone la ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en pleito contencioso-administrativo promovido por doña Concepción Biosca Narro y don Luis y don Jesús Colomina Biosca, sobre devolución de valores depositados en la Caja General de Depósitos, reintegro de valores amortizados y abono de intereses.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto de 1963, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11890, primera columna, línea tercera, donde dice: «...doña Concepción Biosca Narro...», debe decir: «...doña Concepción Biosca Narro...».

RESOLUCION del Instituto de Estudios Fiscales por la que se convoca el premio correspondiente a este año bajo el nombre «Ramón de Santillán».

Se cumple en este año el centenario de la muerte de don Ramón de Santillán, Ministro de Hacienda, al que corresponde una parte trascendental en la obra de constitución de la moderna Hacienda española. En homenaje a su memoria, el Insti-

tuto de Estudios Fiscales ha acordado convocar el premio correspondiente a este año bajo el nombre «Ramón de Santillán» y con sujeción a las siguientes bases:

Primera. *Objeto del premio.*—El «Premio Ramón de Santillán-Instituto de Estudios Fiscales 1963» se atribuirá como recompensa a la persona que se comprometa a realizar, en las condiciones que a continuación se especifican, un trabajo de investigación sobre las instituciones tributarias del presupuesto, la deuda o el gasto público en España.

Segunda. *Dotación.*—El premio estará dotado con 100.000 pesetas. Tendrá carácter indivisible, no pudiendo atribuirse más que a un concursante.

Tercera. *Jurado.*—La calificación de los méritos de los trabajos presentados se realizará por un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Instituto de Estudios Fiscales.

Vocales: Don Rafael Acosta España, Jefe del Servicio de Estudios del Ministerio de Hacienda.

Don Juan Francisco Martí Bastarachea, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Don José María Naharro Mora, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Don José Angel Sánchez Asiain, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao.

El Secretario general del Instituto de Estudios Fiscales actuará, sin voto, como Secretario del Jurado.

Será de calidad el voto del Presidente

Cuarta. *Propuesta de investigación y documentación de los solicitantes.*—Las personas que concurren al premio remitirán al Instituto de Estudios Fiscales los documentos siguientes: